CONVENIO MODIFICATORIO N°. 001

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 24/01/19, entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH),** representado por la **ARQ. DANY EDGAR DURAND ESPÍNOLA,** Ministro, con Cédula de Identidad N° **391.746,** domiciliado en Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominada el **CONTRATANTE,** y por otra parte el **ING. HERNAN ALEXIS GIMENEZ ROLON.,** con Cédula de Identidad N°. 562.346, domiciliada en El Carmen 2740 casi Waldino R. Lovera de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay , denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

1.1. OBJETO DEL CONVENIO.

Por el presente instrumento las partes convienen en modificar parcialmente lo dispuesto en los Planos de la obra de 93 viviendas en la Localidad de Marqueti en el Distrito de Villa Ygatimi Departamento de Canindeyú; conforme la cláusula segunda del contrato, en virtud a lo previsto en el artículo 62 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre Convenios Modificatorios en Obras Públicas y según Resolución N° 801 de fecha 26 de diciembre de 2018, quedando los planos de la siguiente forma: (SE ADJUNTAN PLANOS CON LOS DETALLES MODIFICADOS).

En este sentido, se modifica lo consignado en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III Alcance de las Obras, apartado C- Rubros de la planilla de Ofertas en el cual se detalla a continuación, sin modificar el precio inicial estipulado en el Contrato entre las partes:

CARPINTERIA METÀLICA: Provisión y colocación de marco con puertas de chapa plegada de dos hojas de 0.90 m, con ventana incorporada, con rejas fijas y cerradura para tipología CJ-2D Y CJ – 2D DISCAPACITADO.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente **CONVENIO** en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

ING. HERNAN GIMENEZ ROLÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

Hernán A. Giménez R.
INGENIERO CIVIL

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
MINISTRO
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)